

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°826-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°7739-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. ROSALÍA QUISPE TOCTO, del caserío TOLINGAS; el Informe N° 515-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 2448 y 2501-2021-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1608-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la Sra. ROSALÍA QUISPE TOCTO, del caserío TOLINGAS; se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (calamina, triplay, listones de madera y clavos) para reparar el techado de su vivienda, el cual es construido de material rustico y por ende se encuentra en mal estado, a consecuencia del ultimo sismo registrado el 28 de noviembre del presente año en la jurisdicción del distrito; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N°515-2021-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que ultimo sismo registrado el 28 de noviembre del presente año ha ocasionado daños estructurales tales como rajaduras y desprendimiento de la pared en el ambiente de la cocina, quedando a la intemperie, además, informa la cantidad del material necesarios para su atención;

Que, mediante Informe N°2448-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales, con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente a favor de la Sra. ROSALÍA QUISPE TOCTO, del caserío TOLINGAS, por la suma de S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

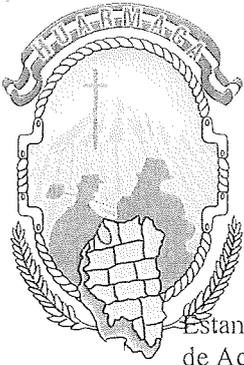
Que, mediante el Informe N°1686-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de Adquirir los materiales, para reparar el techado de la vivienda, a favor de una moradora de escasos recursos, del caserío TOLINGAS, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001688, por el importe de S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1.6.1.3;

Que, mediante el Informe N°2501-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de los materiales, para el mejoramiento del techado de la vivienda, a favor de una moradora de escasos recursos, del caserío TOLINGAS, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°826-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. ROSALÍA QUISPE TOCTO, del caserío TOLINGAS, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (calamina, triplay, listones de madera y clavos) para reparar el techo de su vivienda, por un monto que asciende a S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
7739-2021	ROSALÍA QUISPE TOCTO DNI N° 80463822	CALAMINA GAL. 1.80 X 0.80 X 0.22M	UND	18	25.00	450.00
		TRIPAY 4MM	UND	14	55.00	770.00
		LISTONES DE MADERA 2"X2X2.40M	UND	28	45.00	1260.00
		LISTONES DE MADERA 2"X2X3.00M	UND	4	48.00	192.00
		CLAVO PARA MADERA 3"	KG	0.50	4.50	4.50
		CLAVO PARA TRIPLAY 1 1/2	KG	1/4	5.00	5.00
		CLAVO PARA CALAMINA	KG	0.50	7.00	7.00
TOTAL S/						2,688.50

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. ([www.gob.pe/munihuarmaca](http://www.gob.pe/munihuarmaca)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA  
OVILCORO LARA TINEO  
ALCALDE